BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215820014113
Fecha: 10-06-2021
20215820014113

MEMORANDO

582
Bogotá D.C.

PARA: **Profesional Universitario Código 219 Grado 12**
Supervisor

WILLIAM EDUARDO GUERRERO PEÑARETTE
Profesional Contratista CPS-123-2021
Apoyo a la Supervisión.

DE: **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Local de Kennedy

ASUNTO: Designación de Supervisor y de Apoyo a la Supervisión Contratos CAR-11-2021, CPS-335-2020, CIS-264-2020, CSE-297-2020 y CSE-298-2020.

Atentamente me permito informarle que a partir del diez (10) de junio de 2021, usted ha sido designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión de los siguientes Contratos.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CAR-11-2021	NESTOR HUGO MONROY GARCIA	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE (BODEGA) UBICADO EN LA CARRERA 76 NO. 57R – 80 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA ALMACENAR LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS ASI COMO LOS ELEMENTOS INCAUTADOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL Y/O COMANDO DE LA ESTACION DE POLICIA Y DEMÁS BIENES QUE REQUIERA EL FDLK INCLUIR.
CPS-335-2020	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA TOMA FÍSICA, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
CIS-264-2020	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY O AQUELLOS POR LOS QUE SEA RESPONSABLE EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL VIGENTE.
CSE-297-2020	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ

		COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.” GRUPO 1: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA; AUTOMOVILES; MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS y SOAT.
CSE-298-2020	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.” GRUPO 2: SEGURO DE VIDA EDILES.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como Supervisor y apoyo a la supervisión de los contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de Supervisión e Interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de Condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNaNDEZ
Firmado digitalmente por YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNaNDEZ
Fecha: 2021.06.15 18:14:27 -05'00'

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Proyecto: Dayana Lorena Alfonso Escobar – Abogada del FDLK

Reviso: Sandra Patricia Gaitan Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK- FDLK